



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente número: SESAECH/12C.06/018/2024

Acta número: SESAECH/CT/009-ORD/2024

**Acta de la novena sesión ordinaria
del Comité de Transparencia de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
- Ejercicio 2024 -**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las diez horas del día lunes dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Presidentas y Presidentes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas las personas servidoras públicas C. Orquídea Anaya Gómez, Directora Jurídica y Presidenta del Comité de Transparencia; C. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez, Jefe de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia; C. Julio César García Benítez, Director de Vinculación y Políticas Públicas y Vocal del Comité de Transparencia; C. Saúl Fermín Ruíz Castellanos, Director de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital y Vocal del Comité de Transparencia; C. Andrea Carbajal González, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia, y C. Ana Isabel Ramón Laguna, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo e invitada especial a la sesión; quienes fueron convocados por el C. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con el objeto de llevar a cabo llevar a cabo la novena sesión ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, párrafos primero, segundo y cuarto; 44, fracciones II y IX; 100; 103; 109; 111 y demás aplicables de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en adelante la LGTAIP)¹ y en los artículos 62, párrafo primero; 63; 66, fracciones II y IX; 119; 120; 126; 132; 134 y demás aplicables de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (en adelante la LTAIPCHIS)², así como en los capítulos II, VIII y IX de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*³ y en los artículos 14, fracciones IV y XV; 15; 16; 17; 20, fracción I; 21, fracción II, y demás aplicables del *Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas* (RITAIPSESAECH)⁴, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Presidenta del Comité de Transparencia.
2. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución mediante la cual se aprueban las versiones públicas de los contratos requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 072543724000018 y celebrados a partir del 1 de octubre de 2020, todas ellas elaboradas por la Unidad de Apoyo Administrativo, y se confirma la clasificación de la información testada o eliminada.
5. Clausura de la sesión.

¹ Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

² Disponible para su consulta en: https://www.congreso.chiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0084.pdf

³ Disponibles para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_Generales_en_Materia_de_Clasificacion_y_Desclasificacion_de_la_informacion_así_como_para_la_Elaboracion_de_Versiones_Publicas.pdf

⁴ Disponible para su consulta en: <https://sesaech.gob.mx/assets/documentos/transparencia/marco-normativo-transparencia/reglamento-interno-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-sesaech.pdf>



Desahogo del orden del día

1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Presidenta del Comité de Transparencia.

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a todas las personas concurrentes a la sesión, haciendo del conocimiento de quienes integran dicho Comité la obligación de ejercer las atribuciones y funciones conferidas con base en la normatividad aplicable.

2. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.

La Presidenta del Comité procedió a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todas las personas servidoras públicas convocadas, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la novena sesión ordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta del Comité de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución mediante la cual se aprueban las versiones públicas de los contratos requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 072543724000018 y celebrados a partir del 1 de octubre de 2020, todas ellas elaboradas por la Unidad de Apoyo Administrativo, y se confirma la clasificación de la información.

La Presidenta del Comité de Transparencia presentó el proyecto de resolución señalado en el cuarto punto del orden del día y preguntó a las y los integrantes del colegiado e invitada especial a la sesión si había algún comentario sobre el particular para su análisis o deliberación, concediendo el uso de la palabra al Secretario, quien, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia manifestó que resulta necesario aprobar las versiones públicas de los contratos requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 072543724000018, todas ellas elaboradas por la Unidad de Apoyo Administrativo; lo mismo que confirmar la clasificación de la información que fue testada o eliminada en tales versiones públicas por tener carácter de confidencial y reservada, respectivamente.

Manifestado lo anterior, la Presidenta del Comité de Transparencia preguntó a las y los presentes si había algún otro comentario sobre este asunto del orden del día para su análisis o deliberación, concediendo el uso de la palabra a la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo e invitada especial a la sesión, quien, en su carácter de titular del área competente que clasificó la información contenida en los documentos que obran en su archivo de trámite, solicitó la aprobación de las versiones públicas antes mencionadas y manifestó lo siguiente:

Primero: Que en los contratos requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 072543724000018 se testaron o eliminaron diversos datos personales con la finalidad de protegerlos, los cuales constituyen información confidencial de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de los artículos 116 de la LGTAIP y 139 de la LTAIPCHIS, así como en la fracción IX del artículo 3 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (en adelante la LGPDPPSO)⁵ y en la fracción VIII del artículo 5 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas* (en adelante la LPDPPSOCHIS)⁶, en relación con lo dispuesto en la fracción I del numeral trigésimo octavo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*.

⁵ Consultable en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

⁶ Consultable en: https://www.congreso-chiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0135.pdf



Segundo: Asimismo, también se testaron o eliminaron el número de cuenta y la CLABE interbancaria de los contratos de las cuentas del ejercicio 2024, los cuales son clasificados como información reservada por periodo de un año con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121 y 136, fracciones I y VII, de la LTAIPCHIS, así como conforme a lo previsto en el párrafo primero del numeral décimo octavo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos, ya que se trata de información que únicamente el titular de la cuenta o personas autorizadas poseen para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole, cuya difusión facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos (fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos y falsificación de títulos de crédito, entre otros), lo que ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad del número de la cuenta y/o de la CLABE interbancaria en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, sumado a que su difusión actualiza un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la LTAIPCHIS.

Dicho lo anterior, la Presidenta del Comité de Transparencia preguntó por tercera ocasión a las y los integrantes del colegiado si había algún otro comentario sobre este asunto del orden del día para su análisis o deliberación, sin que existiera registro adicional alguno en este apartado, por lo que se procedió a valorar las manifestaciones expuestas.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II de los artículos 44 de la LGTAIP y 66 de la LTAIPCHIS, así como en las fracciones IV y XV del artículo 14 del RITAIPSESAECH, las y los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo No.
SESAECH/CT/ACT/009-ORD/2024.01

El Comité de Transparencia de la SESAECH confirma la clasificación de los datos personales contenidos en los contratos requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 072543724000018, así como de la cuenta bancaria y la CLABE interbancaria de los contratos de las cuentas del ejercicio 2024, y aprueba las versiones públicas de tales contratos elaboradas por el área que clasificó dicha información por tener el carácter de confidencial y reservada, respectivamente, lo cual formaliza mediante la aprobación de la resolución No. SESAECH/CT/RES/011/2024 que sustenta dicho acto de autoridad.

5. **Clausura de la sesión.** – Siendo las trece horas del día de su inicio, se tienen por desahogados los puntos del orden del día de la novena sesión ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2024, por lo que se declara clausurada dicha sesión, firmando para constancia las personas servidoras públicas que en ella intervinieron.



Así lo acordaron las y los integrantes del Comité de Transparencia de la SESAECH:

C. Orquídea Anaya Gómez
Presidenta

C. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez
Secretario

C. Julio César García Benítez
Vocal

C. Saúl Fermín Ruíz Castellanos
Vocal

C. Andrea Carbajal González
Vocal

Las presentes firmas corresponden al acta No. SESAECH/CT/009-ORD/2024 de la novena sesión ordinaria del ejercicio 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día lunes dos de septiembre de dos mil veinticuatro.